

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA SOBRE EL PROCESO SELECTIVO DE DOS PUESTOS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUROCIRUGÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

(Anuncio público de 17/04/2026) (Código 10973)

En relación con la Convocatoria pública para la provisión temporal de 2 puestos de **FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUROCIRUGÍA**, con carácter temporal, en el Hospital Universitario Torrecárdenas, publicada en fecha 17/04/2026, publicada relación provisional de admitidos y excluidos con fecha 05/05/2026, publicada la relación definitiva de admitidos y excluidos y designada la Comisión de Valoración con fecha 11/05/2026, y publicada la resolución provisional de valoración de los candidatos con fecha 13/05/2026, en virtud de lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (título VI), esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar el listado definitivo con la puntuación alcanzada por el candidato admitido, conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria:

Candidato	Historial Profesional (Máx. 145)			TOTAL
	Exp. Prof (máx 70)	Formación (máx 55)	Otros Méritos (máx 20)	
<b>GUIL IBAÑEZ, JOSE JAVIER</b>	<b>2,05</b>	<b>18,11</b>	<b>0,65</b>	<b>20,81</b>

**SEGUNDO.** De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1 de la convocatoria, el candidato seleccionado quedará vinculado al Hospital Universitario Torrecárdenas con nombramiento a su elección entre los puestos convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y 9 BIS de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

**TERCERO.-** La presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre determinación y delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, pone fin a la vía administrativa, y cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Hospital Universitario Torrecárdenas  
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n  
04009 ALMERIA



La presente Resolución se publica en los tabloneros de anuncios y en la página web del Hospital Universitario Torrecárdenas y en la página web del SAS, en el día siguiente hábil al de su firma.

EL DIRECTOR GERENTE

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		18/05/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAWEJEZHQDYG36K8EVMJZT6P2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	